

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 20 de Abril de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 764/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m) , que autorizan la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alc. N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y su modificaciones; Memorando N° 550/12 de 19 de Abril de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita contratar vía trato directo el suministro de los servicios especializados de DID Sonido y Compañía Ltda., respecto de quien dicha Dirección ha verificado su idoneidad, indicando que es necesario este procedimiento en atención que se requieren de los servicios de coordinación, instalación y producción del sistema de proyección mediante tecnología LED, de la actividad denominada "Show de Aniversario" a desarrollarse el día 20 de Abril de 2012, justificando plenamente la necesidad de tales servicios; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la empresa **DID SONIDO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 77.985.310-1, representada por don **DIMITRI ANDRES DIAZ NEIRA**, RUT 10.741.632-3, ambos con domicilio en Latorre N° 1541, Iquique, cuya idoneidad ha sido previamente verificada por la Secretaría Comunal de Planificación, quien prestara los servicios de coordinación, instalación y producción del sistema de proyección mediante tecnología LED, de la actividad denominada "Show de Aniversario" a desarrollarse el día 20 de Abril de 2012, justificando la necesidad de tales servicios. Las razones de contratación directa son las siguientes: 1º) Por la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada del proveedor, y no existiendo otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, nacidas de contrataciones anteriores con aquél, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento; 2º) Que se trata de servicios profesionales especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la citada Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento; 3º) La necesidad de no ver perjudicada la realización de la actividad denominada "Show de Aniversario" de la comuna de Alto Hospicio.

2.- Contrátese por trato directo a la empresa **DID SONIDO Y COMPAÑÍA LIMITADA.**, ya individualizado, para la prestación de los servicios detallados en el numeral 1 precedente. El resto de las condiciones y estipulaciones será detallado en el contrato a suscribir con el prestador.

3.- Los honorarios a pagar a la empresa **DID SONIDO Y COMPAÑÍA LIMITADA.**, por los servicios prestados será la suma de **\$892.500.- (ochocientos noventa y dos mil quinientos)**, Impuestos incluidos.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá encargarse de pagar los servicios prestados imputando el cargo de ellos, a la cuenta N° **215.22.08.011**, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas **Mercadopublico**, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

RMAT/jrh

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Dir. Jurídica

Encargado Portal



764-12  
20.04.12

**MEMORANDUM N° 0550 /2012**

Ref. : Solicita trato directo.

**Alto Hospicio, 19 de Abril de 2012**

**DE** : CÉSAR VILLANUEVA VEGA  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A** : ROSA MARIA ALFARO TORRES  
DIRECTORA JURIDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, mediante el presente, y en atención a la actividad denominada "Show de aniversario", a desarrollarse el día viernes 20 de abril de 2012, vengo en solicitar a UD. decretar la contratación directa de la empresa "**DID SONIDO Y COMPAÑÍA LTDA.**", RUT 77.985.310-1, domiciliada en Calle Latorre N° 1541 de la ciudad de Iquique, por la contratación de los servicios de coordinación, instalación y producción del sistema de proyección mediante tecnología LED, según especificaciones y valores que se detallan en cotización y detalle adjunto, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, toda vez que es necesario contratar los servicios del artista nacional indicado en cotización, de acuerdo a la naturaleza misma de éstos, son considerados como servicios especializados.
- b) Que la empresa mencionada, dado el análisis de sus antecedentes, cuenta con la idoneidad técnica y la experiencia necesaria para llevar a cabo dichas actividades.
- c) No ver perjudicado el normal desarrollo de dicha actividad, la cual es de suma importancia para la gestión Alcaldía.

Lo anterior, por un monto total honorarios de **\$ 892.500** (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos), impuestos incluidos.



Imputar los gastos asociados a la Cuenta **N° 215-22-08-011** del Presupuesto Municipal Vigente.

Atentamente,

  
**CÉSAR VILLANUEVA VEGA**  
**DIRECTOR SECOPLAC**

CVW/pgm

Distribución:

- Destinatario
- Archivo

# COTIZACIÓN RG/17-12

(PO-RS-01/R1 - Rev.: 00)

Fecha: 20/Abril/2012.

1) ANTECEDENTES DEL CLIENTE:

Nombre	Municipalidad de Alto Hospicio		
Dirección		Ciudad	Iquique
Contacto	Patricio Gallardo	E-mail	pgallardo@maho.cl
Teléfono	057*583051	Celular	

2) ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LA COTIZACIÓN:

Nombre del Evento		Fecha	20/04/2012
Tipo de Evento	<input checked="" type="checkbox"/>	Producción.	Concierto.
	<input type="checkbox"/>	Conferencia / Seminario.	Evento Corporativo.
	<input type="checkbox"/>	Fiesta (Audio, Iluminación y DJ).	Arriendo.
Lugar	Plaza de Armas		
<b>Pantalla Led rgb 10 mm de 4*3</b> <b>2 Tecles 1 ton, 2 truss de 6 mt.</b> <b>Montaje y estructura</b>  <b>valor \$ 750,000 + iva</b>			
Observaciones	• \$750,000+IVA		

3) ANTECEDENTES ECONÓMICOS DE LA COTIZACIÓN:

Valor total del Evento	\$750,000+ IVA
Condiciones de pago	

4) ACEPTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: (Enviar Orden de Compra o firmar a continuación)

Confirmamos la aceptación de los términos y condiciones de la presente Cotización.

Por		Timbre y Firma
Sr(a).		
Cargo		
Fecha		

En caso de enviar Orden de Compra, emitirla a nombre de "Did Sonido y Compañía Ltda.", Rut: 77.985.310-1,  
 Dirección: Latorre #1541.  
 Atte.,  
 Rocío Gómez Valencia  
 09-66499152  
 057-574153  
 staff@didsonido.cl